

Raíces – Módulo NEAE

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

[Alumnos sin escolarizar](#)

[Aspectos técnicos](#)

[Censo de alumnos NEAE](#)

[Desbloquear un documento](#)

[Dictamen de escolarización](#)

[Documentos adjuntos](#)

[EOEP](#)

[Firma documentos](#)

[Inspección](#)

[PMAR](#)

[“Preinscritos”](#)

[PTSC](#)

[“Revisión” de un documento](#)

ALUMNOS SIN ESCOLARIZAR

¿Se pueden realizar los documentos de orientación para alumnos no escolarizados?.

Sí, es posible. En el manual de usuarios para centros de RAICES-MODULO NEAE, se describe el procedimiento.

¿Cómo localizo un alumno no escolarizado al que le he realizado un informe?

Cuando se hace un informe para un alumno no escolarizado, RAÍCES le asigna automáticamente un NIA en la ficha que debemos completar. A partir de ese momento solo se podrá localizar a este alumno por el NIA asignado o por los datos que aparecen en la ficha completada (nombre y apellidos con fecha de nacimiento, datos de los padres...)

ASPECTOS TÉCNICOS

¿Cuál es el tamaño máximo del documento en formato .pdf que se puede adjuntar?

El tamaño máximo de los ficheros .pdf que se pueden adjuntar es de 3,14 Mb.

¿Hay un número limitado de caracteres que se pueden escribir en cada bloque? ¿Cuántos?

Si. En cada bloque libre se pueden escribir un número máximo de 3000 caracteres.

CENSO DE ALUMNOS NEAE

¿Qué datos deben recogerse de los alumnos que ya tienen documentos de otros años (adaptaciones, dictamen, evaluaciones,...)?

A los alumnos migrados desde SICE que aparecen en el censo de alumnos NEAE de RAÍCES, en el apartado "El alumno tiene dictámenes anteriores al año 2018", solo es posible adjuntar un fichero que debe incluir la documentación más reciente de este alumno.

¿Cómo se registran los alumnos que no necesitan adaptaciones significativas, sino apoyo específico, es decir, adaptaciones en la metodología, en los tiempos, en los instrumentos de evaluación, etc., que van al nivel de su clase y trabajan cosas específicas como el autocontrol, habilidades sociales, control del tiempo, etc.?

El alumnado que no necesita adaptación significativa, sino apoyo específico, es decir, adaptaciones en la metodología, en los tiempos, en los instrumentos de evaluación, etc., que van al nivel de su clase y trabajan aspectos específicos como el autocontrol, habilidades sociales, control del tiempo, etc., deberán aparecer en el censo de alumnos NEAE, por lo que se requiere tener un *Informe de Evaluación Psicopedagógica* en el que se incluyan esas intervenciones.

Para identificar un alumno como NEAE, ¿tiene que estar bloqueado el informe o solo abierto?

Para incorporar un alumno al censo de alumnos NEAE, debe estar bloqueado el *Informe de Evaluación Psicopedagógica*.

¿Cuántos documentos e pueden adjuntar en la pantalla del censo, en el apartado "El alumno tiene dictámenes anteriores al año 2018"?

Sólo se puede adjuntar un documento en formato pdf. Si fuera posible, por capacidad, debemos incluir en este único documento *Informe y Dictamen*.
El fichero que se puede adjuntar debe tener un tamaño máximo de 3,14 Gb.

¿Es necesario tener el informe de compensatoria para censar al alumno de compensatoria?

No, en RAÍCES no es necesario ningún tipo de informe para censar estos alumnos.

¿Es obligatorio censar a un alumno de compensatoria en RAÍCES? ¿Cómo se hace?

Si, es obligatorio. Para incorporar los alumnos de compensatoria al censo NEAE, no es necesario cumplimentar un *Informe de Evaluación Psicopedagógica en RAÍCES*. No obstante, si se opta por incorporar la documentación adicional indicada en normativa, es necesario realizarlo.

¿Cómo se registra el cambio de un alumno que haya sido considerado de NEE pero pasa a ser un alumno sin NEE?

En el censo de alumnos NEAE de RAÍCES, basta con poner fecha fin a la NEE informada.

¿Cómo se elimina del censo un alumno que haya sido considerado de NEE pero pasa a ser un alumno sin NEE?

El alumno no se elimina del censo, al completar la fecha fin de la NEE, permanece en el histórico del censo.

Cuando se efectúa el traslado de un alumno NEAE ¿es necesario actualizar el censo del centro de origen y del centro de destino?

No. Cuando el traslado se hace efectivo, Raíces actualiza de forma automática ambos censos: desaparece del censo del centro de origen y aparece en el censo del centro de destino.

Cuando se efectúa el traslado de un alumno NEAE ¿qué ocurre con los documentos de orientación que tenga?

Se trasladan también todos los documentos de orientación del alumno al centro de destino y son accesibles al nuevo orientador.

He comprobado que un alumno de NEE tiene informada su NEE en SICE, pero en Raíces, aunque aparece en el censo, no muestra la NEE, está en blanco ¿debe aparecer el tipo de NEE?

Al realizar la migración de datos de SICE a RAICES del alumnado NEE, en algunos casos, la denominación de la NEE de SICE no se corresponde exactamente con las categorías diagnósticas implementadas en Raíces tras la revisión que desde la CEI se ha hecho del catálogo de necesidades educativas.

En estos casos, al no haber una correspondencia directa, el alumno se encuentra en el censo de NEAE, pero con ninguna necesidad educativa informada. Como en el censo del alumnado NEAE de la aplicación Raíces, deben aparecer correctamente las necesidades específicas de apoyo educativo de todos los alumnos que se muestran, el orientador debe incluir en el censo de Raíces este dato, seleccionándolo del catálogo de NEE que aparece en la aplicación, para que el alumno este correctamente registrado.

Seleccionamos al alumno:

Relación de alumnado con NEAE >

Año académico: * 2018-2019 Necesidad específica de apoyo educativo: * Cualquiera

Presentar a alumnado: * Tienen alguna NEAE actualmente Pres

Esta determinación de NEAE no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico.

Número total de registros: 9

Alumno/a	Fecha de nacimiento	Curso	Necesidades específicas de apoyo educativo
AAA	22/05/2004	1º	* Compensación Educativa
DMC	13/12/2005	1º	Ver nombre
IAH	25/10/2006	1º	Ficha del alumno/a Relación de alumno/a con el centro

Le añadimos una NEAE:

Alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo



Añadir NEAE

Necesidades específicas de apoyo educativo e intervenciones

Alumno/a: AAA Año académico: 2018-2019

Esta determinación de NEAE no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico.

Necesidades específicas de apoyo educativo				
Necesidad específica de apoyo educativo	Catálogo de la N.E.A.E.	Prioridad de la N.E.A.E.	Fecha de detección de la N.E.A.E.	Fecha fin de la N.E.A.E.
Apoyo en grupos ordinarios	* Compensación Educativa - Apoyo en grupos ordinarios	II	21/12/2018	

Para actualizar este dato:

Detalle de una N.E.A.E.

Alumno/a: AAA Año académico: 2018-2019

Necesidad específica de apoyo educativo: * Necesidades Educativas Especiales

Catálogo de la NEAE: *

Prioridad de la NEAE: *

Detalle de una intervención: *

Intervención: *

Catálogo de intervenciones: *

Intervención que r: *

DESBLOQUEAR UN DOCUMENTO

¿Quién puede desbloquear un documento: quien lo bloqueó, un perfil superior, etc.?

Una vez bloqueado un documento, no puede desbloquearse. Para introducir modificaciones, debe realizarse una "*revisión*".

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

Una vez cerrado un dictamen ¿cómo se integra el informe favorable/desfavorable de inspección para la escolarización del alumno? ¿Cómo se integran los tres documentos?

El orientador que ha realizado el Dictamen debe abrir una revisión e incorporar todos los documentos y volver a firmar, bloquear y finalizar.

¿Puede un inspector desde su perfil adjuntar documentos si el dictamen ya está bloqueado?

No, en cualquier caso. Solo puede hacerlo el orientador si hace una revisión.

¿Puedo comenzar a realizar el dictamen sin tener el IEP realizado?

No. Para realizar un dictamen es necesario que exista un informe.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

En la impresión de un informe, dictamen... ¿se imprimen los documentos que se han incluido como adjuntos?

No, cuando imprimimos un documento generado desde raíces no se imprimen los adjuntos, debemos hacerlo desde fuera de la aplicación.

EOEP

¿Puede aparecer un profesional en varias zonas definidas por un EOEP?

Si. De hecho el director debe aparecer en todas ellas y así tener acceso a los documentos de los alumnos de estos centros.

El personal laboral de los EOEP ¿puede acceder a Raíces?

Si. El director del EOEP, desde el perfil *Coordinador EOE*, tiene que dar de alta a este personal, obtener sus credenciales y luego asignarle el perfil *Equipo de Orientación Educativa* (ver instrucciones facilitadas a los centros).

FIRMA DOCUMENTOS

¿Es necesario que un documento de orientación tenga las dos firmas para bloquearlo?

El IEP se puede bloquear solo con la firma del orientador.

El dictamen necesita las dos firmas para bloquearlo.

No aparece el coordinador que tiene que realizar la segunda firma en el documento.

En los IES y CEIPSO, para que aparezca el segundo firmante tiene que estar definido en RAÍCES el cargo de Jefe de Departamento de Orientación entre los cargos del centro.

INSPECCIÓN

¿Un inspector puede ver un documento que no esté bloqueado?

No. Desde el perfil *Inspección* se puede consultar el listado de todos los documentos, pero solo se puede acceder al detalle de los que están bloqueados o finalizados.

PMAR

En el informe PMAR ¿dónde se adjunta los anexos que prepara el equipo docente según nuestra normativa?

RAÍCES contempla un modelo de Informe de Evaluación Psicopedagógica para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria (PMAR) que la Comunidad de Madrid asume.

Otros documentos, que son prescriptivos por la normativa vigente en la Comunidad de Madrid, deberán ser cumplimentados y archivados de manera externa a la espera de que, en su momento, puedan ser incorporados a RAÍCES.

“PREINSCRITOS”

En la pantalla de IEP y en la del DIC existe el filtro “matriculados” y “preinscritos2 ¿Cuáles son los alumnos preinscritos?

Estos alumnos, durante este curso escolar, no van a existir en la Comunidad de Madrid aunque aparezca esta opción en la pantalla. No se tendrá en cuenta.

PTSC

¿El PTSC puede acceder a los documentos de orientación?

En un IES el PTSC no tiene adjudicado un perfil relacionado con la orientación y, por tanto, no podrá acceder.

En un EOEP, el director, desde el perfil *coordinador del EOEP*, puede asignarle el perfil *Equipo de Orientación Educativa*, que le permitiría acceder a estos documentos.

“REVISIÓN” DE UN DOCUMENTO

Cuándo realizo una revisión, ¿se pierde el anterior documento?

No, se crea una copia que debe ser firmada, bloqueada y finalizada. Se replican también todos los ficheros adjuntos excepto en la entrevista, en la que es necesario subir de nuevo el fichero adjunto.